



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

RES. DECECO N° 804 - 24
EXPTE. N° 6277/24
Salta, 12.7 AGO 2024'

VISTO: La presentación de fs. 15, mediante la cual se solicita que el alumno Tobías Emanuel ALCOBA PALAVECINO, D.N.I. N° 45.850.743, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudio 2022, dependiente de esta Unidad Académica, sea eximido de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial N° 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

Artículo 1º punto 1 - que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.

Artículo 2º "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resultado será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda)

Que conforme consta en el estado curricular que obra a fojas 17 y 17 (vuelta), el alumno Tobías Emanuel Alcoba Palavecino, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Matemática II, Seminario de Ingles Técnico, Filosofía I y Contabilidad I, las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 15 obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicita eximir al mencionado alumno de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que el solicitante registre inscripción como alumno regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su permanencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Tobías Emanuel ALCOBA PALAVECINO, D.N.I. N° 45.850.743, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximido de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumno regular de la Facultad y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al alumno interesado, a los profesores Ing. Eduardo Zenón CASADO, Mg. Gustavo Alejandro ZAPLANA, Mg. Aquiles Ernesto MOREIRA y Mg. Sixto Guillermo Alanís, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem



Esp. Teodolina I. Zavida
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Juríd. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA TELVIRA ASTORGA
VICE-DECANO
Fac. de Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNSa